

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 4 de noviembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
Nº. 10.354	ROBERTO AGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.860,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 3339 del 20-10-77	— Aprobando el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el escribano Eduardo de Athayde Moncorvo	5840
M. de B. Social Nº 3340 del 20-10-77	— Aprobando el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el escribano Mariano Coll Mónico	5841
M. de Gobierno Nº 3341 del 20-10-77	— Dando por terminadas las funciones de los Agentes, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. César Ramón Agüero y Armando Del-fín Carrizo	5842

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 3342 del 20-10-77	— Autorizando al Banco Provincial de Salta a prestar los servicios de Cambio de Moneda Extranjera en sus oficinas de Aeropuerto El Aybal y III. Ferinoa/77	5842
S. G. de la Gob. Nº 3343 del 24-10-77	— Reconociendo los días trabajados por ex-personal de la Casa de Salta	5843
S. G. de la Gob. Nº 3344 del 24-10-77	— Autorizando a realizar llamadas oficiales a larga distancia desde el teléfono Nº 17883 perteneciente a la Direc. de Ceremonial y Audiencias	5843
S. G. de la Gob. Nº 3345 del 24-10-77	— Ampliando partida para la adquisición de mobiliaje con destino a la residencia oficial del titular del P. E.	5844
S. G. de la Gob. Nº 3346 del 24-10-77	— Modificando parcialmente el anexo que forma parte del decreto Nº 1643/77, correspondiente a la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	5844
S. G. de la Gob. Nº 3347 del 24-10-77	— Reconociendo un crédito por la suma de pesos 679.584, a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación en concepto de cancelación de facturas por servicios prestados	5845
S. G. de la Gob. Nº 3348 del 24-10-77	— Reconociendo un crédito por la suma de pesos 14.724, a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de facturas por servicios prestados	5845
S. G. de la Gob. Nº 3349 del 24-10-77	— Autorizando el pago de \$ 36.789 en concepto de indemnización a favor de la Sra. Nélida Jesús Flores de Vázquez ex-empleada de la Gobernación	5846
M. de Economía Nº 3350 del 24-10-77	— Disponiendo la reestructuración en el Presupuesto 1977 de la Policía de la Provincia	5846
M. de Economía Nº 3351 del 24-10-77	— Disponiendo la reestructuración en el Presupuesto 1977 del Poder Judicial	5847
M. de Economía Nº 3352 del 24-10-77	— Otorgando a la Caja de Previsión Social de la Provincia un anticipo de \$ 900.000.000	5847
S. G. de la Gob. Nº 3360 del 25-10-77	— Aprobando el gasto realizado por Secretaría Gral. de la Gobernación por la suma de \$ 919.980 en concepto de prestación de servicios aéreos ..	5848
S. G. de la Gob. Nº 3361 del 25-10-77	— Rechazando recursos de revocatoria interpuestos por la aplicación del Decreto Nº 1643/77, por Agentes de la Administración Pública Provincial.	5848
S. G. de la Gob. Nº 3362 del 25-10-77	— Aprobando el gasto realizado por Secretaría Gral. de la Gobernación por la suma de \$ 108.800, en concepto de prestación de servicios aéreos ..	5849
S. G. de la Gob. Nº 3363 del 25-10-77	— Integrando el Cuerpo de Taquígrafos del Poder Ejecutivo con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación	5849
S. G. de la Gob. Nº 3364 del 26-10-77	— Los servicios extraordinarios que preste el personal afectado a las tareas de la III. Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, serán computados con excepción a los términos comprendidos en los artículos 5º y 6º del decreto Nº 1091/77	5850

RESOLUCIONES

Descripción

M. de Gobierno Nº 573 del 11-10-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Juanita Delmina Díaz de Ledesma, maestra titular de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación, de Pichanal	5851
M. de Gobierno Nº 574 del 11-10-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Ana Zamar de Oller, profesora de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal	5851
M. de Gobierno Nº 575 del 11-10-77	— Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Martha Elena Castro de Santillán, maestra titular de la Escuela de Manualidades, Dr. Joaquín Castellanos, de esta ciudad	5851

M. de Gobierno Nº 576 del 11-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por la maestra titular de la Escuela de Manualidades, Dr. Joaquín Castellanos, de esta ciudad, Sra. Isabel Abudi de Rodini	Pág. 5851
M. de Gobierno Nº 577 del 11-10-77 — Disponiendo el término de funciones de la Sra. Lindaura Aparicio de García, como maestra int. de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación, de Apolinario Saravia	5852
M. de Gobierno Nº 582 del 11-10-77 — Designando al Sr. Constantino Héctor Santoni en la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera	5852
M. de Gobierno Nº 583 del 11-10-77 — Designando al Sr. Bentura Enrique Aguirre en el Colegio Secundario de El Carril	5852
M. de Gobierno Nº 584 del 11-10-77 — Designando a la Srta. Zulema Maciel en la Escuela de Comercio, de Embarcación	5853
M. de Gobierno Nº 585 del 11-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por personal docente dependiente de la Direcc. Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior	5853
M. de Gobierno Nº 587 del 11-10-77 — Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Alfredo Aimo	5854
M. de Gobierno Nº 588 del 11-10-77 — Concediendo licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del Oficial Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ascensión Emilio Padilla	5855
M. de Gobierno Nº 589 del 11-10-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Bernabé Toranzos, al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	5855
M. de Gobierno Nº 590 del 11-10-77 — Disponiendo el pase a situación de retiro obligatorio del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Silvio Ladru	5855
M. de Gobierno Nº 591 del 11-10-77 — Disponiendo el pase de retiro obligatorio del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Cortéz	5855
M. de Gobierno Nº 592 del 11-10-77 — Autorizando a la Habilitación de Pago de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada Sra. Leticia Estela Palacio de Gareca, la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por la misma	5856

EDICTO DE MINA

Nº 29238 — Darruy Obras y Servicios Mineros S.R.L.	5856
Nº 29213 — José Picchotti	5856

LICITACION PUBLICA

Nº 29267 — Dirección Nacional de Vialidad	5857
Nº 29268 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 27	5857
Nº 29266 — A. G. A. S.	5857
Nº 29243 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 29/77	5857
Nº 29242 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 26	5857
Nº 29241 — M. de B. Social - Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 24	5857
Nº 29206 — Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, Lic. Nº 4/77	5858
Nº 29187 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 31	5858
Nº 29186 — Vialidad de Salta, Lic. Nº 30	5858
Nº 29144 — E.N.T.E.L., Lic. Nº 297	5858
Nº 29059 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 221	5858

EDICTO CITATORIO

Nº 29240 — Eleuterio Celedonio Chachagua	5858
Nº 29200 — Abdón Salazar	5859
Nº 29108 — Martín Augusto Chocobar	5859
Nº 29107 — Celia Castro de Mendoza	5859
Nº 29106 — Julio César Rodríguez	5859
Nº 29105 — Modesto Lázaro Gutiérrez	5860

CONCURSO DE ANTECEDENTES**Pág.**

Nº 29185 — Y. P. F. - Vespucio 5860

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29269 — Constantino Chaya	5860
Nº 29263 — Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de	5860
Nº 29249 — Natalio Carello	5860
Nº 29246 — Gregoria Velarde de Torrico	5860
Nº 29236 — Carlos Alberto Fiorentino	5861
Nº 29231 — Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo	5861
Nº 29229 — Encalada María Silvia Seledón de	5861
Nº 29226 — Eduarda Guzmán de Reynoso y Félix Reynoso	5861
Nº 29225 — Ginés Martínez o Ginés Martínez Sosa	5861
Nº 29224 — Miro Geretis	5861
Nº 29221 — Rosa Jerez o Gerez o Rosa Elena Jerez o Gerez	5861
Nº 29208 — Lean Leonidas o Leal Leonidas Pedro, Lucena Fabriciana, Ruiz Jorge Liborio y Leal Rosario	5861
Nº 29195 — López Valentín y López Dorotea Guantay de	5861
Nº 29197 — Francisca Quinteros de Barrera	5861
Nº 29196 — Espinosa Ramón	5861
Nº 29195 — Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo	5862
Nº 29193 — Rojas Juan Antonio	5862
Nº 29190 — Pablo Alfredo Gómez	5862
Nº 29189 — Ramón Rosa Cruz	5862
Nº 29182 — Helena Luisa Elías de Sánchez	5862
Nº 29177 — Pía Agustina Gutiérrez	5862
Nº 29175 — Diego Amat	5862
Nº 29171 — Rivera Ortiz Santos	5862
Nº 29161 — Julián González	5862
Nº 29155 — Susana Antonia Abraham de Mercado	5862
Nº 29134 — Marcos Erazo	5863
Nº 28133 — Froila Torres	5863
Nº 29131 — Gulezzi Alfonso Antonio	5863
Nº 29125 — Alberstein de Levin Ana	5863
Nº 29123 — Brizuela de Oliva Cealinda	5863
Nº 29122 — Ramón Alejandro Fernández	5863
Nº 29121 — Antonio Alejandro Soria	5863
Nº 29120 — Matías Garrido	5863
Nº 29117 — Eduardo Tulio Bisnard	5863
Nº 29115 — Simón Agapito Magno	5863
Nº 20109 — José Julián Silvestre	5864

REMATE JUDICIAL

Nº 29272 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Flores Salatiel vs. Lovera Liborio	5864
Nº 29271 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 53.763/77	5864
Nº 29270 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Kaulen S.A.C.I.F. vs. Vargas Teresa Amelia y otro	5864
Nº 29265 — Por Mario José Ruiz de los Llanos: Juicio: Suppo Herrez Alejo Luis vs. García Fidencio	5864
Nº 29260 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrizo Silvio Sergio vs. Pistán Carlos Fausto	5864
Nº 29259 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 21.640/77	5864
Nº 29253 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 29.861/77	5865
Nº 29257 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 36781/76	5865
Nº 29256 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 420/76	5865
Nº 29255 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 15.570/77	5865
Nº 29254 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chalom José vs. Hardoy José V.	5865
Nº 29251 — Por Juan T. Peiró. Juicio: Medina Segón Raúl vs. Guzmán Garrica Francisco Antonio	5865
Nº 29234 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 36.719/77	5866
Nº 29217 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 53.644/77	5866
Nº 29204 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 53.328/77	5866
Nº 29174 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 30.367/77	5866
Nº 29163 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 43.530/74	5866

POSESION VEINTEÑAL

	Pág.
Nº 29247 — Armando Barroso	5867
Nº 29223 — María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán	5867
Nº 29222 — Jesús Espíndola y Pilar Espíndola	5867
Nº 29194 — Velata Antonio vs. Sarmiento José Bernardo	5867
Nº 29152 — Aguilera Victoriano Vicente	5868
Nº 29149 — Corrales Humberto	5868
Nº 29138 — Zapata Ciro Cerfio	5868
Nº 29135 — Eleuteria Ríos de López	5868

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 29211 — Candelario Rolando Matutti	5868
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29264 — Agrupación de Gauchos Martín Miguel de Güemes Fortín El Naranjo, para el día 19-11-77	5869
Nº 29262 — Mutual del Personal de la Direc. Prov. del Trabajo, para el día 18-11-77	5869
Nº 29261 — Círculo Médico de Salta, para el día 21-11-77	5869
Nº 29253 — Coconar S. A., para el día 15-11-77	5869
Nº 29248 — Federación Salteña de Basquetbol, para el día 20-11-77	5869
Nº 29230 — Hierrosalta S.A.M.I.C., para el día 24-11-77	5870
Nº 29227 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 30-11-77	5870

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3339**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 40.827/77, código 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll Arias y el escribano Eduardo de Athayde Moncorvo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado escribano integrará la Comisión Investigadora de adjudicación y/o tenencias de viviendas, constituida por decreto Nº 1960 de fecha 25 de agosto de 1976.

Que a fs. 28 el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y a fs. 29 y vta. las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido los informes previos que les competen.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, represen-

tado en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll Arias y el escribano Eduardo de Athayde Moncorvo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll Arias, en adelante denominado “La Provincia”, por una parte y el Escribano Dn. Eduardo de Athayde Moncorvo, D.N.I. Nº 10.853.068, nacionalidad argentino, en adelante llamado “El Contratado”, por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

“PRIMERO: “El Contratado” se desempeñará como Escribano de la Comisión Investigadora de Vivienda, creada por decreto Nº 1960/76, por el período comprendido entre el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1977 inclusive.

“SEGUNDO: “El Contratado” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERO: Por la prestación de sus servicios “El Contratado” percibirá una retribución de \$ 75.690 (Setenta y cinco mil seiscientos noventa pesos) mensuales, la que será pagada por mes

vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se disponga para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo al porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tales retribuciones sufrirán las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorios e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros (Ley Nº 5130/77 artículo 22).

"CUARTO: "El Contratado" tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la Ley número 5076, o la que se hallare vigente.

"QUINTO: "La Provincia" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTO: "La Provincia" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de "El Contratado" no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto caso "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMO: "El Contratado" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"OCTAVO: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

"NOVENO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia, y constituyen domicilios especiales "La Provincia" en Avda. Belgrano 1349 y "El Contratado" en Avda. Entre Ríos 637, ambos de esta ciudad.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo. Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Alvarado
López Sanabria

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3340

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.827/77, código 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) Dn. René Julio Davids y el escribano Mariano Coll Mónico, y

CONSIDERANDO:

Que el citado escribano integrará la Comisión Investigadora de adjudicación y/o tenencias de viviendas, constituida por decreto Nº 1960 de fecha 25 de agosto de 1976.

Que a fs. 28 el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y a fs. 29 y vta. las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido los informes previos que les competen.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en ese acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) Dn. René Julio Davids y el escribano Mariano Coll Mónico, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto y por excusación del señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll Arias, por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Capitán de Fragata (R.E.), Dn. René Julio Davids, en adelante denominado "La Provincia" por una parte y el Escribano Dn. Mariano Coll Mónico, D.N.I. Nº 11.080.830, nacionalidad argentino, en adelante llamado "El Contratado", por otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: "El Contratado" se desempeñará como Escribano de la Comisión Investigadora de Vivienda creada por decreto Nº 1960/76, por el período comprendido entre el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1977, inclusive.

"SEGUNDO. "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello de que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERO: Por la prestación de sus servicios "El Contratado" percibirá una retribución de \$ 75.690 (Setenta y cinco mil seiscientos noventa pesos) mensuales, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial y de acuerdo al porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava

parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tales retribuciones sufrirán las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorio e impositivo vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros (Ley Nº 5130/77, artículo 22)

“Cuarto: “El Contratado” tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la Ley Nº 5076, o la que se hallare vigente.

“QUINTO: “La Provincia” podrá disponer el desplazamiento de “El Contratado” para efectuar comisiones de Trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“SEXTO: La Provincia” podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de “El Contratado” no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto caso “El Contratado” tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“SEPTIMO: “El Contratado” prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“OCTAVO: Es a cargo de “El Contratado” la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

“NOVENO: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales “La Provincia” en Avda. Belgrano 1349 y “El Contratado” en Alvarado 442, ambos de esta ciudad.

“Se firman tres ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Escribano Mariano Coll Mónico. Fdo.: René Julio Davids, Capitán de Fragata (RE) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

López Sanabria

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3341

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Cpde. a Expediente Nº 44-244.185.

VISTO la nota Nº 460, de fecha 30 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO.

Que en la misma solicita se den por terminadas las funciones de determinado personal, designado oportunamente en ese organismo, por haber resultado inepto para la función policial, conforme a lo dictaminado por la Junta Médica respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones, a partir del 1º de setiembre de 1977, de los Agentes, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. César Ramón Agüero (L. 6511/P. 1373), C. 1954, D.N.I. número 11.283.050, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta y Dn. Armando Delfín Carrizo (L. 6527/P. 1560), C. 1950, M. I. Nº 8.387.003, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, en razón de encontrarse ineptos para la función policial, de acuerdo a lo dictaminado oportunamente por la Junta Médica del citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

Salta, 20 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3342

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14278/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el Banco Provincial de Salta, solicita autorización para la prestación del servicio de Cambio de Moneda Extranjera, en el Aeropuerto “El Aybal” y en los predios de la IIIa. Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino; y

CONSIDERANDO.

Que el actual horario de atención al público, vigente para los Bancos y Entidades Financieras que operan en la Provincia, fue dispuesto oportunamente por el Gobierno Provincial, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 2289/77;

Que el artículo 5º de la citada norma establece, en su último párrafo, que en las Provincias, los respectivos Gobiernos podrán autorizar el funcionamiento de Entidades Financieras “en estaciones internacionales de ingreso y egreso del país — marítimas, fluviales, aéreas, ferroviarias o de auto-

motores"—", para que desarrollen sus operaciones o parte de ellas, en días y con horarios de personal y de atención al público distintos a los establecidos en los artículos 1º y 2º de la misma;

Que por Circular Nº RF 50 del Banco Central de la República Argentina, se resuelve autorizar a diversos servicios bancarios, para cumplir tareas fuera de horarios normales de prestación, entre los cuales se cuenta el citado caso, a excepción de días feriados y domingos;

Que, dado el carácter internacional de la citada muestra, se hace necesario autorizar lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, a efectos de brindar una mejor atención a las personalidades y empresarios extranjeros que nos visitan;

Por ello,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, a prestar los servicios de Cambio de Moneda Extranjera en sus oficinas de Aeropuerto "El Aybal" y IIIª Ferriñoa/77, durante el período de duración de la citada muestra, de lunes a sábados, y a excepción de días feriados.

Art. 2º — Déjase establecido que la Institución podrá hacer uso de la autorización conferida por el artículo anterior, siempre que cumplimentare todas las disposiciones legales que resulten de aplicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3343

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 02-00921/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que el Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, gestiona reconocimiento de siete (7) días trabajados por ex-personal de ese organismo, que fuera dado de baja mediante decreto Nº 617 de fecha 7 de mayo de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el citado personal concurrió normalmente a desempeñar sus funciones hasta el día 13 de mayo, fecha en que se notificó de las disposiciones del mencionado decreto.

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido sus respectivos informes y Contaduría General de la Provincia indica que dicho gasto debe ser dispuesto mediante decreto con imputación a la partida de Deuda Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los días trabajados por ex-personal de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, que seguidamente se detalla, de acuerdo a las categorías y proporción que en cada caso se especifica.

Apellido y Nombre	Días	Cat.	Imp.
Almirón, Desiderio L.	7	02-18	\$ 5.713
Marín de Medina, Dolores	7	02-13	\$ 4.898
Capetto, Cayetano	7	02-13	\$ 4.420
Sampaolesi, Alberto	7	02-10	\$ 4.165
Fernández de Tacon, Rosa	7	02-01	\$ 2.844
Total			\$ 22.040

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Veintidós mil cuarenta pesos (\$ 22.040), a favor de los ex-empleados que se especifican en el artículo anterior, en concepto de siete (7) días trabajados después de haberse dispuesto sus bajas mediante decreto Nº 617/76.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionense las correspondientes planillas de novedades para su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal, a efectos de su procesamiento y liquidación por conducto de la Habilitación de Pagos de la Casa de Salta, a favor de los ex-empleados citados en el artículo 1º, por la suma total de Veintidós mil cuarenta pesos (\$ 22.040) con imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3344

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-21946/77 (Cde.)

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director de Ceremonial y Audiencias de la Gobernación solicita se autorice a esa Dirección a efectuar llamadas a larga distancia por el teléfono Nº 17883, y

CONSIDERANDO:

Que son funciones de la citada Dirección, constatar datos y coordinar programas de actividades que desarrolla el señor Gobernador, dentro y fuera de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo

de 1977, inclúyese en los términos del artículo 1º del decreto Nº 300/76 al teléfono Nº 17883 perteneciente a la Dirección de Ceremonial y Audiencias, desde el cual se podrán realizar llamadas oficiales a larga distancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3345

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 81-8474/77.

VISTO el decreto Nº 2966 de fecha 6 de setiembre del año en curso, por el que se autoriza a la Secretaría General de la Gobernación a efectuar una contratación directa por un monto aproximado de \$ 1.300.000,- para la adquisición de mobiliario con destino a la residencia oficial del titular del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el monto establecido en razón de haber resultado insuficiente la suma fijada por haberse agregado la compra de otros elementos al pedido original.

Que oportunamente, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia procedió a emitir su dictamen, encuadrando la compra directa en las causales de excepción previstas por el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma aproximada de Novecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos (\$ 939.600,-) el monto establecido por decreto Nº 2966/77, por el que se autoriza a la Dirección Contable de la Gobernación, a contratar en forma directa con la firma Aquarium de la Capital Federal, la adquisición de mobiliario con destino a la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia, con encuadre en la excepción prevista por el artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección Contable de la Gobernación, la suma de Novecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos (\$ 939.600,-) para que a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la firma Aquarium de la Capital Federal, por el concepto enunciado en el artículo 1º y con imputación a la partida de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Parcial 3 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3346

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 66-40751/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Salomón Silvestre Pérez, empleado de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto Nº 1643/77, de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Personal, informa que de las funciones acreditadas en estas actuaciones surge que, efectivamente le corresponde al mencionado empleado su reencasillamiento en mayor categoría.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha procedido a la reestructuración presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo del año en curso, modifícase parcialmente el anexo que forma parte del decreto Nº 1643/77 correspondiente a la Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en el encasillamiento del empleado de Agrupamiento F-IIb1-02, señor Salomón Silvestre Pérez, el que será encuadrado en Agrupamiento F-IIb3-06, conforme a los términos de la Ley 5098/77.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurarse la planta permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/9, consignando que la diferencia del crédito existente entre la categoría a suprimir y el cargo a crear, se tomará de las economías ya realizadas en el rubro personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3347

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-22358/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director Contable de la Gobernación gestiona la cancelación de facturas presentadas por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, obrantes a fs. 2/17 por la suma total de (Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos) \$ 679.584,-, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas facturas corresponden a servicios prestados a la Gobernación durante el 6º bimestre de 1976.

Que a fs. 18 Contaduría General de la Provincia, informa que corresponde el dictado del instrumento administrativo reconociendo el crédito, en razón de pertenecer la erogación a un ejercicio vencido y cerrado, y su liquidación y pago a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo a la partida de "Deuda Pública".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 679.584,-) a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de las facturas obrantes a fs. 2/17 del expediente de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle, correspondientes a servicios prestados en el 6º bimestre de 1976:

Fs. Nº	DETALLE	Importe
2	Casa de Gobierno - Mitre 23	\$ 336.595,-
4	Residencia Sr. Gobernador - calle M. Boedo 165	\$ 13.783,-
6	Finca "Las Costas" San Lorenzo	\$ 28.629,-
8	Residencia Sr. Gobernador - calle M. Boedo 165	\$ 29.456,-
10	Imprenta Legislatura - Rivadavia 555	\$ 97.345,-
12	Palacio Legislativo - Zuviría 551	\$ 10.771,-
14	Legislatura Provincial - Rivadavia 551 (Dic/76)	\$ 65.977,-
16	Legislatura Provincial - Rivadavia 551 (Nov/76)	\$ 97.028

TOTAL \$ 679.584,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Contable de la Gobernación el importe de Seiscientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos, (\$ 679.584,-) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerlo efectivo a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Ejercicio 1977.

Art. 3º — Círense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para

deslindar las responsabilidades del caso, de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18 del expediente de la referencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3348

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-02808/77.

VISTO el expediente de la referencia por el que el señor Director General de Planeamiento solicita el pago de facturas presentadas por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, obrantes a fs. 2, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 14.724,-, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas facturas corresponden a servicios prestados a la Dirección General de Planeamiento y a la Dirección General de Prensa, durante el 6º bimestre de 1976.

Que a fs. 6 Contaduría General de la Provincia, indica que para proceder a la cancelación de las mismas, es necesario el dictado del instrumento administrativo que disponga el reconocimiento de crédito y su liquidación y pago con imputación a la partida de "Deuda Pública".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Catorce mil setecientos veinticuatro pesos (\$ 14.724,00) a favor de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, en concepto de cancelación de las facturas obrantes a fs. 2, 3, 4 y 5 del expediente de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle, correspondiente a servicios prestados en el 6º bimestre de 1976:

Nº Folio	Bim.	Dir. Gral. Planeamiento - J.1 U. de O. 3	Dir. Gral. de Prensa - J. 1 - U. de O. 7	Total
11714	6/76	\$ 9.755	\$ 3.252	\$ 13.007
11717	6/76	\$ 1.287	\$ 430	\$ 1.717
TOTALES:		\$ 11.042	\$ 3.682	\$ 14.724

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Planeamiento el importe de Once mil cuarenta y dos pesos (\$ 11.042,-) y a Dirección General de Prensa el importe de Tres mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$ 3.682,-), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerlo efectivo a su beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finali-

dad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Gírense las presentes actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia para deslindar responsabilidades del caso, de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 del expediente de la referencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3349

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-21278/76.

VISTO el pedido de indemnización formulado por la señora Nélida Jesús Flores de Vázquez, ex-empleada de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración de Personal, lo requerido es procedente por cuanto las causales que motivaron dicha categoría, no están incluidas en las excepciones previstas en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 18/76.

Que a fs. 17 vuelta, Contaduría General de la Provincia ha efectuado la imputación correspondiente, y a fs. 18 informa que el pago de la indemnización debe ser dispuesto mediante decreto, con imputación a la partida Deuda Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de Treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$ 36.789,-), en concepto de indemnización a favor de la señora Nélida Jesús Flores de Vázquez, clase 02, categoría 02, ex-empleada de la Gobernación, en razón de haber sido dada de baja por decreto Nº 1081/76 y por no encontrarse comprendida en las excepciones previstas en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 18/76.

Art. 2º — Reconócese la suma de Treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$ 36.789,-), a favor de la señora Nélida Jesús Flores de Vázquez, en concepto de indemnización por baja dispuesta por decreto Nº 1081/76.

Art. 3º — El pago del importe autorizado por el artículo 1º se efectuará a su beneficiaria en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, conforme con las normas establecidas en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 18/76.

Art. 4º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las correspondientes planillas de novedades, para su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal, a efectos de su procesamiento y liquidación por conducto de la Dirección Contable de la Gobernación, a favor de la ex-empleada señora Nélida Jesús Flores de Vázquez, de la suma

de Treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos (\$ 36.789,-), con imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3350

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-238053/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Policía de la Provincia solicita la ampliación de distintas partidas de su Presupuesto, por un monto total de \$ 200.000.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que los refuerzos indicados son indispensables para que el organismo solicitante pueda afrontar los gastos y adquisiciones que demanda su normal funcionamiento, entre ellos reposición de uniformes, costo de racionamiento y gastos de combustibles, incrementados por la incorporación de nuevas unidades y variación de precios en los distintos rubros;

Que el pedido original ha sido reducido a los importes estrictamente prioritarios; habiendo Contaduría General de la Provincia efectuado el compromiso preventivo pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de reforzar en \$ 200.000.000,- (Doscientos millones de pesos) los rubros que se indican, del Presupuesto de la Policía de la Provincia:

Rebajar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, P. Principal 13,	\$ 126.000.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 30.000.000
Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 44.000.000
	<hr/>
	\$ 200.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 110.000.000
Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 46.000.000
Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 44.000.000
	<hr/>
	\$ 200.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Alvarado
Sosa (Int.)

ULLOA
Ing. Sosa
Davids
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3351

Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-000087/77.

VISTO que en las presentes actuaciones el Poder Judicial de la Provincia solicita el refuerzo de las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" en la suma de \$ 9.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que el saldo actual de los créditos asignados resulta insuficiente para atender las adquisiciones de bienes y servicios que requiere esa Administración de Justicia hasta la finalización del presente ejercicio;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar la afectación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Que asimismo solicita el Poder Judicial una ampliación del monto asignado en carácter de "Valores a Regularizar" a fin de adecuarlo a las exigencias que plantea las inversiones en curso a distintos locales en los que funcionan dependencias judiciales; lo que se considera procedente dado el incremento general operado en el nivel de precios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1977, a efectos de reforzar en la suma total de Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000,-) las partidas "Bienes de Consumo" y "Servicios" del Poder Judicial:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 9.000.000

Reforzar:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 3.000.000
Principal 3 \$ 6.000.000

\$ 9.000.000

Art. 2º — Ampliase a la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000,-) el monto asignado al Poder Judicial según decreto Nº 2117/77 con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 24 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3352

Ministerio de Economía

Expediente Nº 73-5415/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Caja de Previsión Social de la Provincia solicita se le otorgue un anticipo global de \$ 900.000.000 a liquidarse en forma mensual en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo previsional fundamenta su pedido en el incremento operado en los compromisos a atender, que incluyen retroactividad por agosto y setiembre, reajuste de haberes por octubre e incidencia en la 2ª cuota del Sueldo Anual Complementario;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa que lo solicitado resultaría viable, siempre que el plazo de reintegro no exceda los 180 días, en prevención del deterioro del capital;

Que Contaduría General de la Provincia comparte dicha opinión, e indica que la liquidación debe hacerse con cargo a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Caja de Previsión Social de la Provincia, un anticipo de Novcientos millones de pesos (\$ 900.000.000) a cuenta de aportes y retenciones de ley, a liquidarse en tres pagos de acuerdo al detalle que se consigna, con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, con imputación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro":

1er. pago octubre 1977	\$ 400.000.000,-
2do. pago noviembre 1977	\$ 200.000.000,-
3er. pago diciembre 1977	\$ 300.000.000,-

Total del anticipo	\$ 900.000.000,-
--------------------	------------------

Art. 2º — Déjase establecido que el anticipo acordado por el artículo 1º será reintegrado al Tesoro Provincial en tres pagos iguales y consecutivos, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo de 1978 respectivamente, facultándose a Contaduría General de la Provincia a retener los importes correspondientes de las sumas a depositar a favor de la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa (Int.)

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3360

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 31-06525/77; 31-06526/77, 31-06522/77; 31 - 06521/77; 31 - 06516/77 y 31 - 06520/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que el señor Director Provincial de Aviación Civil,

eleva facturas por prestación de servicios aéreos con cargo a la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a efectuar la imputación previa de dicho gasto.

Que corresponde el dictado del decreto respectivo a fin de concretar el pago de las mencionadas facturas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma total de Novecientos diecinueve mil novecientos ochenta pesos (\$ 919.980,-), en concepto de prestación de servicios aéreos, de acuerdo el siguiente detalle:

Facturas Nº	CONCEPTO	Importe
2152	Vuelo Salta-Orán-Salta, el 31-VIII-77	\$ 70.400,-
2147	Vuelo Salta-Tartagal-Salta, el 17-VIII-77	\$ 130.800,-
2143	Vuelo Salta-Los Toldos-Salta, el 6-VIII-77	\$ 99.200,-
	Vuelo Salta-Orán-Salta, el 8-VIII-77	\$ 70.400,-
2142	Vuelo Salta-Jujuy-La Quiaca-Tartagal-Salta, el 5-VIII-77	\$ 169.600,-
2156	Vuelo Salta-Orán-Tucumán-Salta, el 9-VIII-77	\$ 132.800,-
2141	Vuelo Salta-Orán-Salta, el 4-VIII-77	\$ 224.540,-
	Vuelo Salta-Orán-Salta, el 5-VIII-77	\$ 95.920,-
		\$ 95.920,-
	TOTAL	\$ 919.980,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación la suma de Novecientos diecinueve mil novecientos ochenta pesos (\$ 919.980,-), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 3, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3361

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 04-3006/77 y 04-2610/77.

VISTO los expedientes de la referencia por los que personal de la Administración Pública Provincial interpone recurso de revocatoria por aplicación del decreto Nº 1643/77 de encasillamiento, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones fueron consideradas por la Dirección General de Administración de Personal, organismo competente en la materia, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del mencionado decreto.

Que la mencionada Dirección a través de su servicio técnico, aconseja no hacer lugar a los recursos de revocatoria presentados, por estimar que los mismos detentan el encasillamiento correcto de acuerdo a sus funciones y antigüedad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse los recursos de revocatoria interpuestos por aplicación del decreto Nº 1643/77, por los agentes que se detallan a continuación:

Expte. Nº 04-3006/77 - Petrona Renfijes de Ajalla, Agrup. G-II, Categoría 09 - Dirección de Consultorios Periféricos - Recurso interpuesto el 29 de setiembre de 1977.

Expte. Nº 04-2610/77 - Lucrecia Carolina Vega - Agrup. CI-II, Categ. 12 - H. Tribunal de Cuentas de la Provincia - Recurso interpuesto el 22 de junio de 1977.

Art. 2º — De conformidad a lo establecido por el artículo 17 del decreto Nº 1643/77, lo prescripto en el artículo 1º tendrá vigencia a partir de la fecha de interposición de los recursos.

Art. 3º — Con el presente decreto queda agotada la vía administrativa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3362

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 31-06528/77; 31-06529/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Aviación Civil eleva facturas por prestación de servicios aéreos con cargo a Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a efectuar la imputación previa de dicho gasto.

Que corresponde el dictado del decreto respectivo a fin de concretar el pago de las mencionadas facturas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma de Ciento ocho mil ochocientos pesos (\$ 108.800,-), en concepto de prestación de servicios aéreos, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura	Concepto	Importe
Nº 2150	Vuelo Salta - Rosario de la Frontera - Salta, el 25-VIII-77	\$ 38.400,-
Nº 2153	Vuelo Salta - Orán - Salta, el 31-VIII-77	\$ 70.400,-
TOTAL		\$ 108.800,-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a la orden de la Dirección Contable de la Gobernación, la suma de Ciento ocho mil ochocientos pesos (\$ 108.800,-), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Dirección Provincial de Aviación Civil, debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 3, Carácter 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3363

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-22757/77.

VISTO la necesidad de atender en forma permanente los requerimientos de servicios taquígrafos del Poder Ejecutivo y sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha dichos servicios se vienen cumpliendo con afectaciones esporádicas de distinto personal —ex taquígrafos parlamentarios—, sin que exista un instrumento administrativo que regule los mismos, produciéndose como consecuencia, que estas tareas de mayor responsabilidad que cumple dicho personal, no se abonan, con el consiguiente perjuicio económico para los mismos.

Que tal situación se produce además, por cuanto los taquígrafos de las ex-Cámaras Legislativas, único personal competente a estos efectos, se encuentran prestando servicio en distintos organismos de la administración pública provincial, a cuya planta permanente pertenecen, en funciones que en la mayoría de los casos, no guardan relación con los conocimientos taquígráficos que los mismos poseen.

Que si bien no es necesario el desempeño permanente de estos agentes en tareas de taquimecanografía, continuamente y como consecuencia de la realización de congresos, conferencias, jornadas, etc., se hace imprescindible el concurso de los mismos a fin de que queden registradas versiones estenográficas.

Que por lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera justo compensar a estos empleados por la tarea técnica que eventualmente realizan y el tiempo que las mismas demandan cuando son llamados a cumplirlas, por la mayor responsabilidad que ello significa al requerir tales prestaciones, dada la idoneidad y competencia que se necesita para su desempeño.

Que el nomenclador de gastos en vigencia, decreto Nº 550/73, prevé el encuadre legal que a estos efectos corresponde aplicar, en concepto de Sobreasignación por Mayor Responsabilidad, lo que posibilitará la compensación pecuniaria de los agentes, objeto del presente decreto, cuando las necesidades de servicio lo requieran, la que será abonada en forma proporcional al tiempo de su afectación; horas que serán computadas después de la jornada normal de labor.

Que se estima conveniente integrar a los mencionados taquígrafos en un cuerpo permanente que permita la afectación eventual de los mismos, cuando sus servicios sean necesarios, sin que ello signifique desafectarlos de la tarea normal que vienen cumpliendo en los organismos a cuya planta permanente pertenecen.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrese el Cuerpo de Taquígrafos del Poder Ejecutivo, con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación, el que estará conformado por los ex-taquígrafos parlamentarios, que prestan servicios actualmente en distintos organismos de la administración pública provincial, y que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Agrup.	Repartición
Padilla de Ferreira, M. de los A.	B -I-20	Dirección de Industria
Serrano de Mercado, Clara	C1-I-20	Tribunal de Cuentas
Mamani, Julia	B -I-19	Tribunal de Cuentas
Méndez, María del Carmen	C1-I-20	Dirección de Minería
Torres, Elena	C1-I-18	Tribunal de Cuentas
Valdez, Dora Amanda	B -I-19	Direc. Gral. de Adm. de Personal
Barraza, Lilia Iris	C1-I-20	Ministerio de Economía
Douset de Rodríguez, Catalina	C1-I-20	Ministerio de Economía
Encalada, Manuel	B -I-20	Direc. de Recursos Nat. Renovables

Art. 2º — Los agentes mencionados en el artículo anterior, desempeñarán sus tareas normales en las reparticiones donde presupuestariamente revistan y prestarán servicios como taquígrafos, cuando lo requiera la Secretaría General de la Gobernación, organismo que recepcionara los pedidos que por distintas áreas se originen.

Art. 3º — Por las funciones específicas que los mismos cumplan en dichos eventos, los agentes nominados en el artículo 1º, percibirán una asignación por mayor responsabilidad de hasta el 60% de su haber mensual, la que se liquidará en forma proporcional a la cantidad de horas trabajadas al margen de la jornada normal de labor de la administración pública. El valor hora se calculará sobre una media de 4 horas diarias y períodos de 20 días.

Art. 4º — El gasto que demande en cada oportunidad el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las partidas correspondientes de las cabeceras ministeriales o de Secretaría General de la Gobernación, según sea la dependencia de la repartición que organice o auspicie la actividad para la que se requiere el concurso de los taquígrafos.

Art. 5º — A los fines de proceder a la correcta liquidación de la sobreasignación pertinente, la repartición responsable remitirá de inmediato a la correspondiente Sectorial de Personal, la documentación necesaria de las horas realmente trabajadas por el personal que se afecta, la que deberá realizar los cómputos y controles respectivos, enviando estos datos a la Habilitación de Pagos para su imputación, previo a la emisión de la resolución ministerial que autorice el pago.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación a partir del 1º de enero de 1977.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Ing. Sosa
Coll

Salta, 26 de octubre de 1977

DECRETO N° 3364

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 5186 de fecha 18 de octubre del año en curso, en la que se declara de

interés provincial a la IIIª Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia y trascendencia del acontecimiento, se ha afectado a distinto personal de la Administración Pública Provincial, para que colabore con las tareas de organización, desarrollo y apoyo de todos los actos oportunamente programados para la realización de la citada Feria a fin de lograr un eficaz cometido.

Que con tal motivo se hace necesaria la concurrencia del personal afectado, sin límites de horario.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los servicios extraordinarios que preste el personal afectado a las tareas inherentes a la realización de la IIIª Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino, serán computados con excepción a los términos comprendidos en los artículos 5º y 6º del decreto N° 1091/77.

Art. 2º — El control y confección de las planillas demostrativas del horario extraordinario cumplido por el personal citado en el artículo anterior, estará a cargo de los responsables de las áreas a que sean afectados, las que una vez concluido el evento, serán remitidas a Sectorial de Personal de la Gobernación para su liquidación.

Art. 3º — Para la afectación de personal a tareas inherentes a la IIIª Feria Internacional Agro Industrial del Norte Argentino, deberá mediar resolución ministerial, sin cuyo requisito previo, quedará excluido de lo establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será liquidado con imputación a la partida fijada por Decreto N° 3288/77 - Valores a Regularizar - Entregas a Cuenta de Presupuesto - Gobernación - Ferinca 77 - Ejercicio 1977.

Art. 5º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Administración de Personal.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Ing. Sosa
Coll

RESOLUCIONES

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 573

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 42-2370, en el cual la señora Juanita Delmira Díaz de Ledesma eleva su renuncia al cargo de maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades -Ciclo de Capacitación- de Pichanal, departamento de Orán, turno tarde, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 6- aconseja hacer lugar a la dimisión presentada;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por la señora Juanita Delmira Díaz de Ledesma, C. 1935, M.I. nº 1.058.661, al cargo de maestra titular de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación - de Pichanal, departamento de Orán, turno tarde, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 574

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 42-2384, en el cual la señora Ana Zamar de Oller eleva su renuncia al cargo de profesora titular de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno tarde, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 10 aconseja hacer lugar a la dimisión presentada;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por la señora Ana Zamar de Oller, C. 1934, M.I. nº 3.163.384, al cargo de profesora titular de Caligrafía y Dibujo Ornamental de 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales y de Caligrafía de 2do. año, 1ra. división, con dos (2-

horas semanales, de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, departamento General José de San Martín, turno tarde, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 575

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 42-2443, en el cual la señora Martha Elena Castro de Sanmillán eleva su renuncia al cargo de maestra titular de Dibujo y Pintura de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 5, aconseja hacer lugar a la dimisión presentada;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 30 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por la señora Martha Elena Castro de Sanmillán, C. 1933, M.I. nº 2.960.006, al cargo de maestra titular de Dibujo y Pintura de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 576

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 42-2525, en el cual la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, eleva la renuncia presentada por la maestra titular de Economía Doméstica, turno tarde, de ese establecimiento educativo, señora Isabel Uidad Abudi de Rodini, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 del citado expediente, aconseja hacer lugar a la dimisión presentada;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 30 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por la

maestra titular de Economía Doméstica, turno tarde, de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, señora Isabel Uidad Abudi de Rodini, C. 1932, M.I. número 3.028.998, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

—————
Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 577

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-1130, que se relaciona con las gestiones efectuadas por autoridades de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, tendientes a determinar la situación de la docente de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Apolinario Saravia, departamento de Anta, señora Lindaura Aparicio de García; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada fue designada en dicha escuela como maestra interina de Enseñanza General por decreto nº 4806/72, desempeñando las funciones propias al cargo hasta que se dispuso por decreto nº 464/73 asignar el nivel de Ciclo de Capacitación al mencionado establecimiento, a partir de lo cual la señora de García pasó a cumplir tareas como auxiliar de Dirección hasta el inicio del presente período lectivo;

Que por lo manifestado precedentemente, y teniendo en cuenta que los planes y programas de estudios de las unidades escolares que funcionan como Ciclo de Capacitación, no incluyen la asignatura Enseñanza General, resulta procedente y justificado el pedido efectuado a fs. 8, por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, en el sentido de dar por terminadas las funciones de la causante a partir del 1º de marzo del año en curso;

Que por tal motivo y atento a la fecha de vigencia de la ley nº 5024/77 y las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer con vigencia al 1º de marzo del año en curso, el término de funciones de la señora Lindaura Aparicio de García, C. 1938, M. I. nº 4.374.675, como maestra interina de Enseñanza General de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Apolinario Saravia, departamento de Anta, turno tarde, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

—————
Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 582

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-1856, en el cual la

Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, propone la designación del señor Constantino Héctor Santoni como Habilitado Pagador (Categ. B-I-13) de esa escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión obedece a las necesidades de servicio originadas por la renuncia del Sr. Segundo Zacarías Ferrari (Categ. B-I-16), quien se desempeñaba a cargo de la Habilitación de Pagos del citado establecimiento educativo;

Que a fs. 5 y 5 vta., obran los informes favorables de las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, respectivamente, quienes indican el procedimiento que deberá seguirse a los fines de la cobertura del cargo solicitado;

Que en mérito a ello, a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer dentro de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 25, Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, la conversión de un cargo Categ. B-I-16 en Categ. B-I-13, tomándose como economía por no inversión la diferencia que resulta del menor costo de la categoría creada.

Art. 2º — Descongelar el cargo Categoría B-I-13, creado por el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 3º — Designar al señor Constantino Héctor Santoni, C. 1944, M. I. nº 8.167.353, en el cargo de Categ. B-I-13 de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicio y para desempeñar funciones de Habilitado Pagador de ese establecimiento educativo.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

—————
Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 583

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-2093, en el cual la Dirección del Colegio Secundario de El Carril, departamento de Chichoana, propone la designación del señor Bentura Enrique Aguirre, como personal de servicio de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión obedece a reales necesidades del servicio originadas por la renuncia del Sr. Leonardo Flores, quien se desempeñaba en el cargo de referencia;

Que el postulante reúne las condiciones de

ingreso exigidas por la legislación vigente, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal en su informe al respecto, quien indica asimismo el procedimiento a seguir a los fines del nombramiento gestionado;

Que en mérito a ello, a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y de conformidad con las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el descongelamiento de un cargo Categ. G-II-01, en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 51, Colegio Secundario de El Carril, departamento de Chicoana vacante por renuncia del señor Leonardo Flores y de conformidad con lo dispuesto por el art. 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 2º — Designar al señor Bentura Enrique Aguirre. C. 1955, D.N.I. nº 11.698.468, en el cargo Categ. G-II-01, Personal de Servicio de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 51, Colegio Secundario de El Carril, departamento de Chicoana, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 584

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 42-2343, en el cual la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación. Dpto. General José de San Martín, propone la designación de la señorita Zulema Maciel como Habilitada Pagadora, de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión obedece a las razones de servicio que la Dirección del mencionado establecimiento expone a fs. 1, de estos obrados;

Que del análisis de los antecedentes de la postulante surge que la misma reúne las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente;

Que a fs. 7, la Dirección General de Administración de Personal, indica el procedimiento a seguir a los fines del nombramiento gestionado;

Que en mérito a ello, a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y de conformidad con las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el descongelamiento de un cargo vacante Categ. B-I-13 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 26, Escuela de Comercio de Embarcación, Dpto. General José de San Martín, de conformidad con lo dis-

puesto por el art. 4º del decreto ley nº 16/76.

Art. 2º — Designar a la Srta. Zulema Maciel, C. 1945, M. I. nº 5.165.422, Perito Mercantil, en el cargo de Categ. B-I-13 de la Escuela de Comercio de Embarcación, Dpto. General José de San Martín, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicio y para desempeñarse como Habilitada Pagadora del citado establecimiento educativo.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 585

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 41-18.138, en el cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se aprueben las disposiciones internas dictadas por ese organismo y que adjunta al presente expediente, mediante las cuales se aceptan renunciaciones presentadas por personal docente titular de escuelas de su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que tales medidas no se encuentran comprendidas entre las facultades conferidas al organismo peticionante por ley nº 5094/77, motivo por el cual debe dictarse una resolución ministerial que apruebe las disposiciones de referencia y de conformidad con las atribuciones contenidas en el decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las disposiciones internas dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior que seguidamente se detallan, mediante las cuales se aceptan las renunciaciones presentadas por el personal docente titular que en cada caso se especifica, en los establecimientos educativos, cursos y asignaturas que se indican y a partir de las fechas que se consignan:

Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal:

Disposición nº 47/77. — Lucio Alberto Heredia: Matemática, 1er. año, 1ra., 2da. y 4ta. división, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 1º de abril de 1977.

Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad:

Disposición nº 77/77. — Elías Chatah: Contabilidad, 1er. año, 1ra., 5ta. y 6ta. división, 3er. año, 1ra. división y 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso y división, turno noche, a partir del 1º de abril de 1977.

Disposición nº 84/77. — Tusnela Escalante de Castañares: Geografía, 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales y Lengua, 1er. año, 1ra. división y 2do. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, turno noche, a partir del 1º de abril de 1977

y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán:

Disposición nº 492/77. — Leonor Sadir de Quirós: Inglés, 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 2 de junio de 1977.

Disposición nº 666/77. — Felipe Augusto Rufino Navamuel: Matemáticas, 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 14 de abril de 1977.

Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad:

Disposición nº 364/77. — Víctor Ricardo Casali: Literatura, 4to. año, 1ra. y 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 1º de junio de 1977.

Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad:

Disposición nº 647/77. — Osvaldo Aurelio Juane: Profesor de Pintura, con dieciocho (18) horas semanales, turno noche, a partir del 1º de julio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Disposición nº 658/77. — Jorge Hugo Román: Profesor de Pintura, con dieciocho (18) horas semanales, Segundo Ciclo, turno tarde, a partir del 1º de junio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", Nº 1 de esta ciudad:

Disposición nº 537/77. — Beatriz Contreras de Torres: Profesora de Encuadernación, con tres (3) horas semanales, a partir del 1º de julio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad:

Disposición nº 175/77. — Lidia Dulska de Moreno: Maestra de Tejidos a Mano y Máquina turno mañana, a partir del 1º de mayo de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Disposición nº 212/77. — Victoria Escandar de Dussman: Maestra de Cocina, turno tarde, a partir del 1º de junio de 1977.

Disposición nº 232/77. — Ursula Hilaria Colque de Fasola: Maestra de Corte y Confección, turno mañana, a partir del 1º de junio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Disposición nº 534/77. — Carmen del Valle Navarro: Maestra de Corte y Confección, turno tarde, a partir del 1º de julio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Disposición nº 629/77. — Josefina Marta Cattáneo: Maestra de Enseñanza General, turno tarde, a partir del 1º de agosto de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Escuela de Manualidades de Orán:

Disposición nº 417/77. — Isolina Ana Ramírez: Maestra de Bordados a Mano y Máquina, turno tarde, a partir del 1º de junio de 1977.

Escuela de Manualidades de Metán:

Disposición nº 207/77. — Eusebia Mercedes Espeche de Villagra: Maestra de Tejidos a Mano y Máquina, turno tarde, a partir del 1º de mayo de 1977 y para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Disposición nº 649/77. — Dora Tahuil de Rubio: Maestra de Corte y Confección, turno tarde, a partir del 1º de julio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Chicoana:

Disposición nº 274/77. — Sara Mintzer de Marsili: Directora, turno tarde, a partir del 1º de junio de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Seclantás:

Disposición nº 698/77. — Isabel Yolanda Pérez de Erazu: Maestra de Corte y Confección, turno tarde, a partir del 1º de agosto de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 587

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-210.843, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota nº 529 y resolución nº 1221 ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del oficial auxiliar de ese organismo, Dn. Manuel Alfredo Aimo; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del día 1º de noviembre de 1977, del oficial auxiliar (L. 2793/P. 490), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Alfredo Aimo, C. 1920, M. I. nº 3.451.213, quien se encuentra adscripto en la Dirección de Familia y Minoridad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14 incs. k) y l) de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia, con el art. 19, inc. a) punto 2) del decreto nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el ar-

título 24, inc. b) punto 1) de la citada ley 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 588

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-246.967, que se relaciona con el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de tres (3) meses y con encuadre legal en el art. 59 del decreto nº 1950/77, formulado por el oficial principal de Policía de la Provincia, Dn. Ascensión Emilio Padilla; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 540, de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio gestionado, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la legislación vigente y haciendo notar que ello no ocasionará inconvenientes en el desenvolvimiento de las actividades de ese organismo;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a partir del 3 de octubre del corriente año y por el término de tres (3) meses, a favor del oficial principal (Leg. 2890), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ascensión Emilio Padilla, C. 1935, M. I. nº 4.159.880, con revista en Mesa General de Entradas (División Secretaría General y Relaciones Policiales); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del decreto nº 1950/77.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 589

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-247.332, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva la renuncia presentada por el señor Bernabé Toranzos, al cargo de agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 539 de fecha 3 de octubre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se acepte la dimisión presentada a partir de la citada fecha;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 3 de octubre de 1977, la renuncia presentada por el señor Bernabé Toranzos, C. 1937, M. I. nº 7.245.386, al cargo de agente (Leg. 3068/P. 2153), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 590

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-241.610, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota nº 527 y resolución nº 1222, ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de ese organismo, Dn. Silvio Ladrú; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de noviembre de 1977, del agente (L. 1743/P.2106), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Silvio Ladrú, C. 1938, M. I. nº 7.282.711, con revista en la División Tesorería dependiente de la Dirección Administración, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 14, incs. k) y l) de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el art. 19, inc. a), punto 2) del decreto nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, inc. b), punto 2) de la citada ley 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 591

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 44-236.063, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota nº 534 y resolución nº 1226, ambas de fecha 3 de octubre del año en curso, mediante las

cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del agente de ese organismo, Dn. Francisco Cortez; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y a las disposiciones contenidas en el decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de noviembre de 1977, del agente (L. 1845/P. 2710), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Cortez, C. 1921, M. I. nº 3.841.853, con revista en la Comisaría nº 52 de Joaquín V. González, dependiente de la Unidad Regional Sur, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 14, incs. k) y l) de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el art. 19, inc. a), punto 2) del decreto nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de acuerdo con lo previsto por el art. 24, inc. b), punto 2), de la citada ley 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 11 de octubre de 1977

RESOLUCION Nº 592

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. nº 52-38.386, en el cual la ex-empleada (Categ. 3-02) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Leticia Estela Palacios de Gareca, solicita se le abone la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 21 de marzo del corriente año (decreto nº 1291/77); y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley nº 5076/76 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 9, el importe que corresponde abonar a la causante por tal concepto;

Que a fs. 9, vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación del gasto de referencia;

Que en mérito a lo expresado y conforme a las disposiciones del decreto nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor de la ex-empleada (Categ. 3-02) de ese organismo, señora Leticia Estela Palacios de Gareca, la suma de Trece mil doscientos nueve pesos (\$ 13.209,-), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1976, no usufructuada por la misma con motivo de haber renunciado a partir del 21 de marzo del año en curso (decreto nº 1291/77).

Art. 2º — El gasto dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Subparciales 02, 01 y 07, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29238

T. Nº 15104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Darruy Obras y Servicios Míneros S.R.L., ha solicitado el día 1º de febrero de 1977, permiso para explorar y catear la zona que a continuación se detalla, el que tramita por Expte. nº 9657-D. Se toma como punto de referencia la Estación Cabeza de Buey a partir de allí se mide 10.500 m. az. 90º hasta determinar el punto 1, luego 50 m. al Norte hasta el punto 2, luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 4.000 m. al Sur hasta el punto 4, luego 5.000 m. al Oeste hasta el punto 5 y finalmente 3.950 m. al Norte hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie solicitada, la que se superpone a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas General Manuel Savio, Expte. 2845-J; Los Angeles, Expte. 2846-J y Los Tres Jorge, Expte. nº 9575-D. — Salta, 14 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29213

T. Nº 15077

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchotti, el 18 de enero de 1977, por Expte. Nº 9655-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta llegar al PP.; luego a partir de este punto se mide 1.250 metros al Este hasta determinar el punto 1; luego se mide 2.500 metros Sur hasta llegar al punto 2; luego se mide 3.000 metros az. 0º hasta determinar el punto 3; luego se mide 5.000 metros al Norte hasta determinar

el punto 4; luego 3.000 metros al Este hasta el punto 5 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1.500 Has. dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 20 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 1.800,-

e) 1º al 14-11-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29267

F. Nº 4077

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de
Transportes y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública del 5to. Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta nº 81 - Tramo: Pluma de Pato - Senda Hachada - Sección: Km. 597,35 - Km. 690,34 (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación de la subrasante y construcción de enripiado parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 152.420.000,- depósito de garantía \$ 1.524.200.- Precio pliego \$ 6.500.- Plazo de Obra: 3 meses. Presentación de Propuestas 21 de Noviembre de 1977 a las once horas, en la Sede del 5to. Distrito, sito en Pellegrini 715, de la Ciudad de Salta.

(Los Pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5to. Distrito o en la División Licitaciones y Contratos - 5º piso, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Por Jefe
 División Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 450.-

e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29268

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

"ADQUISICION DE UN VEHICULO"

Llámase a Licitación Pública nº 27, para el día 22 de noviembre de 1977, a horas: 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: **Un Vehículo**, con destino a Dirección de Programación y Control de Gestión, dependiente de este ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 1.325,- (Un mil trescientos veinticinco pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú nº 661 de la Capital Federal.

Violeta F. de Macedo
 Jefa Dpto. de Compras

Valor al cobro \$ 500.-

e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29266

F. Nº 4076

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

— "Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en diversas cuadras de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 39.639.312.-

Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de noviembre a las 12 horas.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 5.221.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 4 al 8-11-77

O. P. Nº 29243

F. Nº 4075

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 29/77

Llámase a licitación pública Nº 29/77, para el día 28 de noviembre de 1977, a horas 12, para la obra: Electrificación de 54 cuadras de alumbrado público a gas de mercurio. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil).

Valor al cobro \$ 450.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29242

F. Nº 4074

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de drogas y reactivos

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 18 de noviembre de 1977 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Drogas y reactivos, con destino a Dirección Provincial de Bioquímica, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 o 60 días. El precio de los mismos se ha fijado en \$ 300 (trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta, o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 661 de la Capital Federal.

Valor al cobro \$ 500.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29241

F. Nº 4073

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de artículos de electricidad

Llámase a licitación pública Nº 24, para el día 21 de noviembre de 1977, a horas 10 o día siguiente si éste fuera feriado para la adquisición

de: Artículos de electricidad, con destino a varios servicios asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 días. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 500. e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29206 F. Nº 4071

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77 para el día 28 de Noviembre de 1977, a horas 10,30 para subvenir necesidades con destino al instituto de Ciencias de la Nutrición para la Región N.O.A., durante el año 1977. La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alimentos, medicamentos, artículos de oficina y limpieza, Instrumental científico y otros.

Valor al cobro \$ 450.- e) 1º al 10-11-77

O. P. Nº 29187 F. Nº 4069

Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 31

Provisión de Dos Camiones Tanques Regadores de Agua, Capacidad: 8.000 Litros. Expediente Nº 33-55270/77.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 500.000.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 4.050,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29186 F. Nº 4068

Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
LICITACION PUBLICA Nº 30

Provisión de Quince Casillas Rodantes. Expediente Nº 33-55375/77.

Presupuesto Oficial: \$ 45.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 900.000.-

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de noviembre de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 5.650,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 31-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29144 F. Nº 4057

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
ENTEL

Licitación 297-P/77

Apertura: 24 noviembre 1977.

Hora: 10,30.

Por el suministro de energía eléctrica a diversas estaciones repetidoras del sistema de microondas a saber: Río Piedras, El Naranjo, Pichanal, Urundel, 20 de Febrero, Senda Hachada y La Ramada, todas de la provincia de Salta. Pliego: Sin cargo. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. de 8,30 a 14,30 horas; también podrá retirarse los pliegos de nuestra oficina sita en Rivadavia 758 en la Prov. de Catamarca.

Valor al cobro \$ 450. e) 27-10 al 9-10-77

O. P. Nº 29059 F. Nº 4042

PRESIDENCIA DE LA NACION
Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 221 - Expte. nº 71051, para la ejecución de la Obra: "Laboratorios Subterráneos de Exploración en la Manifestación Uranífera "Quebrada del León" - Dpto. Tinogasta - Pcia. de Catamarca".

Apertura: 21 de Noviembre de 1977 - Horas: 14,30 (Catorce y treinta).

Presupuesto Oficial: \$ 67.253.000,- (Sesenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil pesos).

Valor del Pliego: \$ 12.000,- (Doce mil pesos).

Retiro de Pliegos: En la Delegación Noroeste. Ruta Vaqueros, Km. 7 - Pcia. de Salta y en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,30 horas.

Gerencia de Abastecimientos
Estela E. Paulotzky

Jefe de División Licitaciones

Valor al cobro \$ 975.- e) 19-10 al 8-11-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29240 F. Nº 1400

Ref.: Expte. Nº 2238/CH/64. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eleuterio Celedonio Chachagua, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter temporal - per-

manente una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como fracción Nº 19 de la "Banda de Abajo", catastro Nº 769 del departamento de Cafayate, con una dotación de 1,575 l/seg., a derivar del pozo A. S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29200

T. Nº 15070

REF.: EXPTE. Nº 34-74807/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Abdón Salazar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,6096 Has. del inmueble identificado como Fracción 1, parte integrante del Lote nº 8, del Fraccionamiento de la Finca Monasterio del Dorado, Catastro nº 5403, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 3,47 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto nº 1143/73. Expte. nº 11432/67.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29108

T. Nº 1393

REF.: EXPTE. Nº 34-78847/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 0,0292 Has. del inmueble identificado como parcela nº 9, Manzana nº 72 "b", catastro nº 2042 ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg. a

derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se licita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Héctor P. Paoli
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29107

F. Nº 1392

REF.: -EXPTE. Nº 34-78587/77 s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Celia Castro de Mendoza, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0170 Has., del inmueble identificado como Lote nº 17, Manzana 44, Catastro nº 1888, Sección "B" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29106

F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78589/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio César Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0264 Has., del inmueble identificado como Sección "G", Manzana 72a, Parcela 16, Catastro nº 2027 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,014 l/seg., a derivar del Río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29105

F. Nº 1392

REF.: EXPTE. Nº 34-78848/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Modesto Lázaro Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0350 Has., del inmueble identificado como Lote nº 12, Manzana nº 1b, Catastro nº 2396 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,018 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha.

Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1977.

Héctor P. Paoli

Jefe Dpto. Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-10 al 4-11-77

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 29185

F. Nº 4067

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Sociedad del Estado

Administración del Norte

Concurso de Antecedente Nº 60-2-741/77. — s/“Concurso de Antecedentes para Concesión Sucursales de la Proveeduría de YPF. En General Mosconi (Pcia. Salta) y Libertador General San Martín (Pcia. Jujuy)”.

Apertura: 18 de noviembre 1977. Hs. 10. - Lugar: Administración del Norte Campto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte Campto. Vespucio (Salta); Planta de Almacenaje YPF. Bda. Río Salí (Tucumán); Representación Legal Salta, Zuviría 356 (Salta).

Precio del Pliego: \$ 500.- (Quinientos pesos).

Téc. Mco. Eduardo Arch

Jefe de Contrataciones

Administración del Norte

Valor al cobro \$ 450.-

e) 31-10 al 4-11-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29269

T. Nº 15127

La Dra. Lilitiana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Constantino Chaya (Expte. nº 13.887/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29263

T. Nº 15124

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de “Sucesión de Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de.”. Expte. nº 13.680/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. —

Metán, 28 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29249

T. Nº 15110

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalio Carello - Sucesorio, expediente Nº 30.293/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400

e) 3 al 16-11-77

O.P. Nº 29246

F. Nº 1402

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Gregoria Velarde de Torrico, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de

setiembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emadio Rodríguez, secretario.

Sin cargo. e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29236 T. Nº 15102

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carlos Alberto Fiorentino. Expte. nº 30.534/77, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en El Boletín Oficial. — Salta, 26 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29231 T. Nº 15097

La Dra. Liliانا Loutaif de Genovese, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Carlos Guarachi Oquendo o Carlos Huarachi Oquendo. Expte. nº 14.015/77, para que dentro de dicho término comparezcan haciéndolo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29229 T. Nº 15095

La Dra. Liliانا Loutaif de Genovese, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Encalada, María Silvia de Seledón de s/Juicio Sucesorio". Expte. nº 13.981/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29226 T. Nº 15082

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EDUARDA GUZMAN DE REYNOSO y FELIX REYNOSO. — San R. de la Nueva Orán, Junio 28 de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29225 T. Nº 15083

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GINES MARTINEZ o GINES MARTINES SOSA. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29224 T. Nº 15084

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado a cargo Juzgado de 1ª Instancia

Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIRO GERETIS. — San R. de la Nueva Orán, Agosto 3 de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29221 T. Nº 15087

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA JEREZ o GEREZ o ROSA ELENA JEREZ o GEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — San R. de la Nueva Orán, Setiembre 19 de 1977. — Oscar A. Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29208 T. Nº 15076

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de LEAL, LEONIDAS o LEAL, LEONIDAS PEDRO; LUCENA, FABRICIANA; RUIZ, JORGE LIBORIO y LEAL, ROSARIO", Expediente Nº 13.351/77, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Fdo. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez. Metán, 25 de octubre de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29198 T. Nº 15064

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "López Valentín y López, Dorotea Guantay de. - Sucesorio". Expte. nº 27.277/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 12 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29197 T. Nº 15067

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Francisca Quinteros de Barrera, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.737/77. Publicación por diez días. — Salta, 25 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29196 T. Nº 15063

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Espinosa, Ramón -

Sucesorio". Expte. nº 45.752/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29195 T. Nº 15065

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Rizo Patrón, Luis Eduardo". Expediente nº 13.452/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 26 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29193 T. Nº 15060

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, Dr. Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de Rojas Juan Antonio - Sucesorio". Expediente nº 48.659/77. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 y 1-11-77

O. P. Nº 29190 T. Nº 15059

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Pablo Alfredo Gómez, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que la sucesión se tramita por Expte. nº 13.649/77. Publicación: 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29189 T. Nº 15058

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 4ta. Nom. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Rosa Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio caratulado: "Sucesorio de Ramón Rosa Cruz". Expte. nº 49.194/77, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo A. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 31-10 al 11-11-77

O. P. Nº 29182 T. Nº 15056

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Helena Luisa Elías de Sánchez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29177 T. Nº 15052

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Pía Agustina Gutiérrez, expediente Nº 50.167/74, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29175 T. Nº 15050

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Diego Amat (Expte. Nº 53.853/77), que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de octubre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29171 T. Nº 15046

Liliana Loutayf, Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en juicio "Sucesorio de Rivera Ortiz, Santos", expediente Nº 13.607/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación, diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400. e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29161 T. Nº 15039

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ, Expte. Nº 5876, quienes deberán presentarse en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Secretaría, 14 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29158 T. Nº 15038

El Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ANTONIA ABRAHAM DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Abraham de Mercado Susana Antonia, Expte. Nº 65032/77, bajo apercibimiento

de ley. Salta, 25 octubre de 1977. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29134 T. Nº 15023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Marcos Erazo", Expte. Nº 25.754/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o como herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, setiembre 30 de 1977. Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29133 T. Nº 15024

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de FROILAL TORRES", Expte. Nº 25.686/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, setiembre 30 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29131 T. Nº 15019

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el juicio caratulado: "GULEZZI ALFONSO ANTONIO - Sucesorio", Expediente Nº 65.237/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29125 T. Nº 15014

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos "Sucesorio de ALBERSTEIN DE LEVIN, ANA", Expte. Nº 65.130/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, 24 de octubre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29123 T. Nº 15011

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de Brizuela de Oliva Cealinda. Expte. nº 64.369/77, cita por edictos que se publicarán durante 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea co-

mo herederos o acreedores para que en término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de setiembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29122 T. Nº 15012

El Dr. Oscar G. Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nom., en juicio Sucesorio de Ramón Alejandro Fernández, Expediente nº 51.490/75, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que dentro del término citado comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29121 T. Nº 15009

Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Antonio Alejandro Soria (Expte. nº 47.019/71), para que hagan valer sus derechos dentro de treinta días. Publicación: 10 días. — Secretaria, 30 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29120 T. Nº 15008

La Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita en el sucesorio de Matías Garrido a Juan Fernando Garrido, Expte. nº 12.037/75, a fin de que comparezca directa y especialmente a juicio bajo apercibimiento de que, si vencida dicha publicación no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 25-10 al 7-11-77

O. P. Nº 29117 T. Nº 15006

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Eduardo Tulio Bisonard. Expediente nº 30.368/77, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Publicación por 10 días). — Salta, 14 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Restón, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29115 T. Nº 15005

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y Herederos de Dn. Simón Agapito Magno, por treint-

ta días, para que hagan valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio del mismo. Expediente nº 29.028/76. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 24-10 al 4-11-77

O. P. Nº 29109 T. Nº 15001

Alberto Medrano Ortiz, Juez 1ra. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. Tribunales Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y otros interesados en sucesión de José Julián Silvestre. Expte. nº 10.047/74, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de setiembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 24-10 al 4-11-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29272 T. Nº 15130

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18 y 15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "Emb. Prev. Flores Salatiel vs. Lovera Laborio". Expte. nº 30.578/77. Remataré: Sin Base: 28.000 mil ladrillos de primera y 150 ladrillos de segunda. Revisar en Hipólito Yrigoyen nº 1847 ciudad. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Valor al cobro \$ 500.- e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29271 T. Nº 15129

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de noviembre de 1977 a horas 17 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo - Expte. nº 53.763/77". Remataré Sin Base: Un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados íntegramente en tela floreada. Un Combinado de pie marca Philco Stereo Compact, con dos parlantes. Una Mesita circular de madera lustrada. Trabajada, con vidrio en la parte superior. Una Biblioteca de madera lustrada de dos puertas y dos estantes. Un bagueño de madera lustrada superficie de mármol de dos puertas y dos cajones con vitrina en la parte superior. Revisar: en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29270 T. Nº 15128

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 640 ciudad, por dispo-

sición Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en autos: "Ejecutivo - Kaulen S.A.C.I.F. vs. Vargas, Teresa Amelia y López Antonio". Expediente nº 37.794/77. Remataré Sin Base: Una Radio Tonomac Super Platino, de 6 bandas Cº 302, con antena telescópica. Revisar en Alberdi nº 53, 1er. piso, Ofic. 4. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29265 F. Nº 15126

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Heladera Carnicera

JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1977, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes nº 325, ciudad, por orden de S.S., Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Omar Alberto Carranza, en autos caratulados: "Suppo, Herrez Alejo Luis vs. García, Fidencio - Ejecutivo". Expte. nº 30.381/77. Remataré Sin Base: Una Heladera Comercial, carnicera, de 3 puertas, gabinete, color blanco. marca Koh-I-Noor, motor nº 36.882. Señal: 30 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos - Martillero. Nota: la heladera motivo de la subasta se encuentra en mi poder.

Imp. \$ 500.- e) 4 y 7-11-77

O. P. Nº 29260 T. Nº 15114

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial en autos: P. V. E. "Carrizo Silvio Sergio vs. Pistán Carlos Fausto", Expte. Nº 46.471/77 remataré, sin base: un tocadisco de mesa marca Wincofón, con un parlante externo y un calefactor a cuarzo marca SU - BAN. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500. e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29259 T. Nº 15115

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1977, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo, expediente Nº 21640/77, que se le sigue a Peiro Edith Lucila Herrera de y Herrera Gladys Esther, remataré, sin base: un piano marca "Berdi", color marrón oscuro. Revisar en Buenos Aires Nº 281 y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en color bordó; una mesa ra-

tona; un televisor marca Philips Nº 10224. Revisar en calle Mendoza Nº 185, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29258

T. Nº 15116

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial en autos que se le sigue a Vera Mirna Celsa, expediente Nº 29861/77, ejecución prendaria, remataré, sin base: una sierra carnícera marca "Marani" modelo gigante Nº 26690. Revisar en López y Planes 569 (San Ramón de la Nueva Orán), provincia de Salta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29257

T. Nº 15116

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Un combinado de pie "Berkeley" - Sin base

El día 4 de noviembre de 1977 a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, doctor Enrique A. Sotomayor, secretaría del procurador Humberto Ramírez, en juicio que corre por Expte. Nº 36.781/76, remataré, sin base: un combinado de pie marca "Berkeley" Nº 5609, funcionando; secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil.

Imp. \$ 500.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29256

T. Nº 15119

Por: **JOSE ZAPIA**

Judicial en Metán - Sin base

El 10 de noviembre de 1977, a las 17,30 horas en calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré, sin base: una heladera marca "Aurora" color verde, sin número visible en funcionamiento. Un ventilador marca "Kopp" sin número visible, eléctrico de pie. Ejecutivo. Ordena el señor juez del Juzgado de Paz Letrado y del Trabajo doctora Nelly Rosa Fernández en los autos caratulados "Fernández, Juan Carlos vs. Juicio que corre por expediente Nº 420/76. Revisar en calle 20 de Febrero Nº 163 de la ciudad de Metán. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 500.

e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29255

T. Nº 15120

Por: **JOSE ZAPIA**

Judicial en Metán - Sin base

El 11 de noviembre de 1977 a las 18,30 horas, en calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré, sin base: un camión "Chevrolet" modelo 1968, patente Nº A-000669, motor Perkins Nº PA-6422854, chasis TD-13-D-1135105. Ejecutivo. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, doctor Guillermo Usandivaras Posse, en los autos caratulados "Costich, Nicolás vs. juicio que corre por expediente Nº 13570/77. El bien a rematar se encuentra en perfecto estado de conservación. Revisar en calle Pueyrredón Nº 55 de la ciudad de Metán. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Señal: 30%; comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 960.

e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29254

T. Nº 15117

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de noviembre de 1977 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, por disposición señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos: Ejecutivo, "Chalom José vs. Har-doy José V.", expediente Nº 13.071/76, remataré, sin base: una máquina de escribir marca Remington Nº 6198859. Revisar en el escritorio del suscripto martillero y un juego de living color gris, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales y un armario metálico color gris de cuatro compartimentos y dos cajitas. Revisar en Entre Ríos Nº 1340, domicilio del depositario judicial. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29251

T. Nº 15108

Por: **JUAN TOMAS PEIRO**

JUDICIAL

Un televisor marca "Sensipower" - Sin base

El día 4 de noviembre de 1977 a las 18,30 horas, en calle 25 de mayo Nº 340 de esta ciudad, remataré, sin base: un televisor marca "Sensipower", en buen estado de conservación. Corresponde a los autos caratulados: "Medina Segon, Raúl vs. Guzmán Garrica, Francisco Antonio", Ejecutivo, expediente 49.323/77. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación. El bien referido puede ser revisado en el domicilio mencionado. Señal: 30% y saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 500.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29234

T. Nº 15098

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 17 de noviembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Ejecución de sentencia que se le sigue a Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de", expediente Nº 36719/77, remataré con base de \$ 1.435.280, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, sección manzana 72 "C", parcela 13, matrícula Nº 30664, catastro de origen Nº 9435. Antecedentes dominial: libro 293, folio 312, asiento 2, lote 13, manzana 72. Extensión: frente: 31,47 mts., es una línea curva, semicircunferencia que da sobre el pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre avenida de circunvalación. lado Este: 13,50 mts. y lado Sudoeste: 13,50 mts. Límites: N: Pasaje Solá; S. o SE.: Lote 12; E.: Lote 14; O.: Pasaje Bolivia y Avenida de Circunvalación. Plano Nº 2315. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 15-11-77

O. P. Nº 29217

T. Nº 15091

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones equivalentes al 100% que le corresponden a la señora Betty Fany Delgado, sobre un inmueble ubicado en calle Catamarca 1357 de esta ciudad. El que se encuentra situado en la manzana formada por las calles Catamarca, Pasaje N. Peña, Delfín Leguizamón y Avda. Independencia. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 75a, Parcela 19, matrícula 15967. Extensión del terreno. 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en Expte. Nº 53.644/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,-

e) 1 al 7-11-77

O. P. Nº 29204

T. Nº 15071

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de noviembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Galli, Manuel Ernesto, en Expte. Nº 53.328/77, remataré con base de (\$ 11.151.655,00), base de la planilla de fs. 23, un depósito ubicado en esta ciudad en la intersección de las calles Anzoátegui y Pedernera, designado como lote 30 de la manzana 52, que tiene una extensión de 10 metros de frente por 32 metros de fondo, lo que hace una superficie de 320 mts2. Límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 31; Este, Lote 29, y

Oeste, calle Pedernera. Nomenclatura Catastral, Departamento de Capital, Sección G, Manzana 9, Parcela 26, Matrícula Nº 527. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,-

e) 1º al 14-11-77

O. P. Nº 29174

T. Nº 15049

Por: **EFRAIN RACIOPPI****Judicial - Una casa**

El día 15 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N." - Ejecución hipotecaria, expediente Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 1.488.200 un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerda Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta; sección D, manzana 88, parcela 9, catastro número 38.536, catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts.2. o sea 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras, entre otras: cuatro habitaciones, piso cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapa de fibro cemento, cocina, W. P. (pozo ciego), desagües pluviales, galpón con chapas de zinc y se encuentra cercado. La propiedad se encuentra habitada por sus dueños. En caso de no haber postores por la base estipulada de acuerdo con la cláusula 8 del contrato hipotecario, transcurridos 15' de espera se volverá a sacar el bien inmueble a subastarse pero en esta oportunidad sin base. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Señá: 30% a cuenta del precio de la venta y por cuenta del comprador y en efectivo. Comisión 5% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, al teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas.

Imp. \$ 1060.

e) 28-10 al 10-11-77

O. P. Nº 29163

T. Nº 15044

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad****Base: \$ 7.333,00**

El día 11 de noviembre de 1977, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expte. Nº 43530/74; remataré, con la base descripta precedentemente y que corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo

edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y que le corresponde al señor Juan Carlos Rodríguez, por título registrado al folio 80, asiento 6 del Libro 182 de la Capital, Catastro Nº 27853, Sección "F", Manzana 78, Parcela 18. Con un frente de 10 mts. sobre calle Corrientes y 23 mts. de fondo. Sup. 227,95 mts.2. Limita al N. calle Corrientes; al S. parc. 8 y 9; al E. parc. 19 y O. parc. 17. Señal: el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión: del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Teléf. 19104.

Imp. \$ 960. e) 27-10 al 9-11-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 29247 T. Nº 15112

La doctora María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado en el juicio de posesión veinteñal, solicitada por Armando Barroso, en el expediente Nº 164/77 cita por el término de diez días a doña Irma Ortiz o Irma Ortiz de Sarmiento o Provincia de Salta, o a cualquier persona que tuviere derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, catastro Nº 5359, manzana 42, parcela 3, superficie del terreno 437,25 metros cuadrados. Límites: al Este: con Pasaje Castellano; al Norte, con propiedad de Eufemio Leguizamón, catastro Nº 2304; al Oeste: con propiedad de Walter Lezcano, catastro Nº 2299; y al Sud: con propiedad de Crescencio Carrizo, catastro Nº 2303. Los interesados podrán presentarse hasta después de los nueve días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, secretaria. Imp. \$ 550. e) 3 al 16-11-77

O. P. Nº 29223 T. Nº 15085

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a María Anselma Vaca o María Anselma Vaca de Moreno o María Anselma Vaca de Alemán y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Héctor Virgilio c/ Vaca María A. o María A. Vaca de Moreno o María A. Vaca de Alemán y/o sus Sucesores y Herederos - Ordinario: Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.559/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 82, Parcela 19, Matrícula 60, con una extensión de 14 metros de frente por 44 metros de fondo. Limita: al Norte, con calle Cnel Egües; al Sud, con propiedad de Juan Zannier; al Este, Mercado Municipal y al Oeste, propiedad de José Yazlle. Título: Folio

190, Asiento 1, Libro 15 del R. I. de Orán, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 18 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550,- e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29222 T. Nº 15086

El doctor Severino Díaz, Juez del Trabajo y Paz Letrado interinamente a cargo Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a Jesús Espíndola y Pilar Espíndola y/o sus herederos para que en el plazo de nueve días comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Delgado Angel - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 25.580/77, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro de dicho término se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. También cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección 6ª, Manzana 110, Parcela 13, Matrícula Nº 412, Fracción 2, R. I. Orán, y Parcela 13, Manzana 110, Fracción 1, Sección 6ª, Matrícula Nº 412, R. I. de Orán. Limita: la primera fracción al Norte, con fracción 1; Sud, con lotes Nros. 12b M. 5065, Lote 9b, M. 5064; Lote 9d, M. 3444; Lote 8b, M. 1544, y Lote 8a, M. 3889; Este, con lotes 4a, M. 9353 y Lote Nº 3, M. 57, y Oeste: calle La Madrid. Superficie 671,34 metros cuadrados. Limita, la segunda fracción, al Norte, con propiedad de Pilar Espíndola; al Sud, con lote descripto anteriormente; al Este, con lote 3, M. 57 y al Oeste, con calle La Madrid. Superficie 769,44 metros cuadrados. Títulos inscriptos al folio 414, asiento 419 del Libro E. del R. I. Orán, y folio 414, asiento 409 del Libro E de Títulos de Orán, respectivamente, y con igual apercibimiento a los anteriores citados. — San Ramón de la Nueva Orán, 19 de agosto de 1977. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 550. e) 1 al 14-11-77

O. P. Nº 29194 T. Nº 15066

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Velata, Antonio vs. Sarmiento, José Bernardo s/Poseción Veinteñal". Expediente número 13.666/77, cita por treinta días a José Bernardo Sarmiento o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble identificado como Parcela 7, Manzana 56, Sección B, Partida 1238 de Rosario de la Frontera, calle Alberdi s/nº de Rosario de la Frontera, con superficie de 596,85 mts.2, limitando: Norte: con Juana Rosa Madrid de Arias; Sur: Calle Alberdi; Este: Antonio Bravo y otros y Oeste: Aníbal González y Petrona Erazo de Iturre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.- e) 31-10- al 11-11-77

O. P. Nº 29152

T. Nº 15031

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos caratulados: "AGUILERA, Victoriano Vicente vs. Provincia de Salta y/o Municipalidad de Metán - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 30.035/77; cita y emplaza a DEMETRIO CARRIZO y/o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derecho al bien motivo de esta demanda, por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la misma, bajo apercibimiento de que se les tendrá como defensor al Sr. Defensor Oficial de Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Los inmuebles materia de la Posesión Veinteñal deducida por el actor, se encuentran ubicados en Lumbreras - Departamento de Metán (Provincia de Salta), individualizados como Manzana "C", Parcela 2, Matrícula Nº 214 y Manzana "C", Parcela 3, Matrícula Nº 2265, el que según Plano Nº 157 aprobado por la Dirección General de Inmuebles tiene una superficie de 1437 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y siendo sus límites: al Norte con calle s/nombre; al Sur con Julio Nallar - Mat. 803; al Este con Julio Nallar - Mat. 804 y al Oeste con Francisco Jurcosa S. A. - Mat. 7136. Salta, 24 de octubre de 1977. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29149

T. Nº 15029

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a Angela Borelli de Baldi, María Angélica Vannelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, y/o sus herederos y a toda persona interesada en la Posesión a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al Dr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en esta causa: CORRALES, Humberto. Posesión Veinteñal. Expte. Nº 49.405/77. Publicación por diez días. Salta, octubre 11 de 1977. Dr. Alberto López, Juez. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550.

e) 27-10 al 9-11-77

O. P. Nº 29138

T. Nº 15027

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "Zapata, Ciro Cerfio - Posesión veinteñal", Expediente Nº 50.798/74, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en San Carlos, Partido de Angastaco, provincia de Salta, Catastro Nº 293, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, octubre 7 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

O. P. Nº 29135

T. Nº 15018

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, doctor Alberto López, en los autos caratulados: "Chocobar, Teófilo c/López, Eleuteria Ríos de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 49.283/77, cita y emplaza a doña Eleuteria Ríos de López y/o sus herederos para que en el término de nueve días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes, sobre el siguiente inmueble. Ubicado en el Pueblo de Chicoana, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, señalado como Catastro Nº 557, Manzana 25, Parcela 7, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Güemes; al Sud y Oeste, propiedad de la Sucesión de Antonio Monge y al Este, Lote 8. Publicaciones por diez días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 26-10 al 8-11-77

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 29211

F. Nº 1398

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria del Autorizante, comunica que en los autos caratulados: "Candelario Rolando Matutti s/Quiebra", Expte. Nº 13.547/77, ha Resuelto:

1º) Declarar en estado de Quiebra al señor Candelario Rolando Matutti, argentino, mayor de edad, casado, L.E. Nº 1.497.454, comerciante, domiciliado en calle Alvear Nº 687 de la ciudad de Salta.

2º) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad.

3º) Intimar al fallido y cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar liberados de los mismos.

4º) Fijar hasta el día 5 de diciembre de 1977 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y títulos justificativos.

5º) Señalar el día 13 de marzo de 1978 a horas 9 y 30, para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores.

Asimismo se comunica que en la presente Quiebra ha sido designado Síndico el señor Contador Juan Carlos Parodi, con domicilio en la calle Caseros Nº 753 (entrepiso), ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin cargo, atento a la inexistencia de fondos en autos y lo dispuesto por el art. 97, 3er. párrafo de la Ley 19.551. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 1º al 7-11-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29264 T. Nº 15125

CAUCHOS GRAL. M. M. DE GÜEMES
Fortín El Naranjo - (R. de la Frontera)
CONVOCATORIA

La Agrupación de Gauchos Martín Miguel de Güemes "Fortín El Naranjo", Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en su sede social de El Naranjo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer Memoria, Inventario general y Balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1976 y 31 de julio de 1977.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por un nuevo período de dos años.
- 4º) Designación de tres asambleístas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Esta convocatoria deja sin efecto a la anterior citada para el 5 del corriente. Transcurrida una hora de espera si no hubiere número, se sesionará con los asambleístas presentes.

Paula Fany Teseyra **Manuel B. Teseyra**
Secretaria Presidente
Imp. \$ 296.- e) 4-11-77

O. P. Nº 29262 T. Nº 15123

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Mutual del Personal de la Dirección Provincial del Trabajo, convoca a sus afiliados a asamblea general ordinaria, para el día 18 del próximo mes de noviembre del año en curso a horas 19,30, a llevarse a cabo en el local del Ministerio de Trabajo, sito en calle Mitre Nº 383 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Discutir, aprobar o modificar la memoria, inventario, balance general correspondiente al período de febrero 1976 - enero 1977. Cuentas de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Designación de dos socios para refrendar el acta.

Artículo 34, del estatuto: Pasada media hora, se sesionará con el número de socios presentes.

Salta, octubre 18 de 1977

María Isabel Santi **Mario Nieva**
Secretaria Presidente
Imp. \$ 400. e) 3 al 7-11-77

O. P. Nº 29261

T. Nº 15122

Salta, 28 de octubre de 1977

CIRCULO MEDICO DE SALTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1977, a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2º) Lectura de memoria y balance.
- 3º) Apelación de un socio a resolución Nº 140 de comisión directiva.
- 4º) Renovación de autoridades: un vicepresidente, un prosecretario; un tesorero (por un año), un protesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente.
- 5º) Proclamación de las nuevas autoridades.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 400.

e) 3 y 4-11-77

O. P. Nº 29253

T. Nº 15113

COCONAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1977, a las 14 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación artículo 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.
- 2º) Elección de directores titulares y suplentes por dos años.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-11-77

O. P. Nº 29248

T. Nº 15111

FEDERACION SALTEÑA DE BASQUETBOL
CONVOCATORIA

Cumplimentando lo estatuido, convócase a las afiliadas a asamblea ordinaria para el día domingo 20 de noviembre de 1977, a horas 9, en Deán Funes Nº 531 de Salta, capital, en la que se tratará:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de la comisión de poderes.
- 2º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de esta asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-77.
- 5º) Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio 1977/1978.
- 6º) Asuntos varios.
- 7º) Elección de autoridades.
 - a) Un vicepresidente, por 2 años.
 - b) Cinco vocales titulares (tres por 2 años)
 - c) Cuatro vocales suplentes, por un año).
 - d) Un síndico titular y un suplente, por un año.

La asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del estatuto. Las afiliadas designarán sus delegados de acuerdo a los artículos 25, 26 y 27 y cumplimentarán, además, lo señalado en el artículo 33 del estatuto vigente.

Carlos Ledesma
Secretario

Mario Pablo Lenti
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 3 v 4-11-77

O. P. Nº 29230

T. Nº 15096

HIERROSALTA S.A.M.I.C.**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Noviembre de 1977, a las 8 horas, en la sede social de Hierrosalta S.A. M.I.C. Caseros 993, ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Informe sobre revalúo Contable Decreto Ley 19.742/72.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados con sus Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado al 30-6-77.

- 4º) Determinación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos.

Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a su realización como mínimo o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del Certificado a este efecto, haberlas depositado en una Institución Bancaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 8-11-77

O. P. Nº 29227

T. Nº 15092

SANATORIO "EL CARMEN" S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1977, en el local de Sociedad sito en calle Belgrano 891 de la ciudad de Salta, a horas veintiuna para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Consideración Reglamento Interno de la S. A.
- 3º Consideración del Revalúo Contable efectuado según normas de la Ley 19.742. Consideración del Informe del Contador al 31-12-76.
- 4º Consideración Aumento del Capital Social a \$ 3.000.000,- (Tres millones).
- 5º Consideración compra y ampliación edificio sede de la Sociedad.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 237 y 3er. Apartado de la Ley 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 2 al 4-11-77